Villavicencio, 24 de noviembre de 2022

Doctora
MAGNOLIA DIONICIA.CAGÜEÑAS
Directora General
INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ANIVERSARIO DE LA GALERÍA DEL 7 DE AGOSTO.

ASUNTO: ESTUDIO PREVIO

El presente Documento se presenta de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, según el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos y al Manual de contratación del Instituto de Turismo de Villavicencio

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato.

Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

INFORMACIÓN GENERAL	
PROGRAMA:	(2) Turismo Ecológico, Cultural y Comunitario
SUBPROGRAMA:	N/A
META	(25) Organizar y participar en eventos de promoción turística a nivel local, nacional e internacional
PROYECTO:	"DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"
RUBRO PRESUPUESTAL	DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
CODIGO	232020200803
FUENTE:	FONPET
POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:	La ciudadanía de Villavicencio, turistas y visitantes de Villavicencio.

Nota: esta información se incorpora de acuerdo con el certificado de Bancos, programas y proyectos.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Instituto de Turismo de Villavicencio fue transformado mediante Decreto 337 del 2008 como un establecimiento público, descentralizado, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación de Alcaldía de Villavicencio, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio independiente. Actualmente, El Instituto De Turismo De Villavicencio, se encuentra adscrito a la secretaria de Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Alcaldía de Villavicencio, de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo N° 172 de 2012.

La Misión del Instituto de Turismo de Villavicencio es promover y posicionar la ciudad de Villavicencio como destino turístico competitivo, a partir de procesos de articulación, planeación prospectiva y desarrollo que dinamicen el sector, bajo lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental, económica y cultural.
La Visión del Instituto de Turismo de Villavicencio para el año 2034 será la entidad líder en la articulación del sector para generar en Villavicencio una fuente inagotable de momentos irremplazables que hagan de la ciudad el primer destino turístico de naturaleza a nivel nacional y una opción internacional.

El Plan de Desarrollo Municipal Villavicencio 2020-2023 "Villavicencio Cambia Contigo", contempla en el Eje Estratégico I, por medio del cual se establece la planificación y competitividad del sector turístico de la ciudad de Villavicencio y busca incrementar las actuaciones promoción de Villavicencio como destino turístico, mediante la difusión de actividades, la cultura llanera y los atractivos turísticos del Municipio.

A través del proyecto denominado **"DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META",** se llevarán a cabo diferentes actividades y eventos organizados por la entidad en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo y de la misionalidad del Instituto de Turismo de Villavicencio.

El Instituto de Turismo es la entidad encargada de la administración de la Galería del Siete de Agosto, de acuerdo con lo estipulado en el convenio interadministrativo de 2020, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ANIVERSARIO DE LA GALERÍA DEL 7 DE AGOSTO.**

La promoción turística de los atractivos de la ciudad debe ir de la mano con la sostenibilidad del entorno y su territorio, que aporte al desarrollo económico, social, cultural y ambiental. Por medio de la generación de productos turísticos que contribuyan y apoyen la participación de todos los actores involucrados en la cadena de valor del turismo. Mediante la administración de la galería siete de agosto, en búsqueda de posicionarla como un atractivo turístico gastronómico, cultural y comercial en el que se vean beneficiadas los ciudadanos villavicenses y los turistas

El Turismo Gastronómico y sus atractivos como los mercados o galerías, según la OMT, invitan a disfrutar de los olores, sabores y, de esa curiosidad por lo autóctono, además de una oportunidad de desarrollo económico local en forma de atractivo turístico. Este tipo de espacios, se han convertido en escenarios con diversas exposiciones gastronómicas, culturales, dinámicas sociales, participación e inclusión, donde se establece una oportunidad experiencial entre los locales y turistas.

Por lo anterior, la Galería 7 de agosto se ha convertido en unos de los escenarios con mayor potencial como atractivo turístico, en el que la gastronomía y las artesanías se establecen como elementos importantes en la promoción del destino y en la competitividad del mismo puesto que es capaz de atraer y satisfacer a los turistas haciendo que la alimentación y la cocina es una experiencia única y que el turista decide encontrar como parte de la cultura del destino visitado.

Dado que para la realización de la conmemoración del segundo aniversario de la Galería y desarrollo es necesario contar con un operador logístico que preste sus servicios, puesto que la entidad no cuenta con los requerimientos logísticos y técnicos, como carpas, sistemas de sonido, tarima y otros elementos necesarios. El Instituto de Turismo de Villavicencio busca brindar apoyo a las distintas iniciativas de promoción y comercialización turística encaminados para todos los visitantes, por lo que se requiere un operador logístico para la realización del aniversario de la Galería de acuerdo con la programación diseñada por la entidad.

Para la vigencia 2022, se ha considerado la respectiva imputación presupuestal para la contratación relacionada en esta necesidad. La contratación se encuentra debidamente inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones y la necesidad existe e incide directamente en la gestión de la administración del Instituto. El Instituto considera viable la celebración

y ejecución del contrato, de acuerdo con la necesidad, la alternativa de solución y las especificaciones técnicas y económicas descritas en este documento.

Es así como para el año 2034 el Instituto de Turismo de Villavicencio se visualiza como la entidad líder en la articulación del sector, para generar en Villavicencio una fuente inagotable de momentos irremplazables que hagan de la ciudad, el primer destino turístico de naturaleza a nivel nacional y una opción internacional.

Dando alcance a las metas proyectadas dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, el Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con el proyecto denominado **"DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, a fin de dar cumplimiento a lo siguiente particularmente: Eje Estratégico: (1) Villavicencio, capital del piedemonte. Programa: (2) Turismo Ecológico, cultural y comunitario. Producto asociado al programa: (25) Organizar y participar en eventos de promoción turística a nivel local, nacional e internacional.

Para la vigencia 2022, se ha considerado la respectiva imputación presupuestal para la contratación relacionada en esta necesidad. La contratación se encuentra debidamente inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones y la necesidad existe e incide directamente en la gestión de la administración del Instituto.

El Instituto considera viable la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo con la necesidad, la alternativa de solución y las especificaciones técnicas y económicas descritas en este documento.

2. EL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TIPO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ANIVERSARIO DE LA GALERÍA DEL 7 DE AGOSTO

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Código – Segmento	Código – Familia	Código - Clase	Código – Producto	Nombre – Producto
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística

Nota: esta información se incorpora de acuerdo con el certificado de Plan Anual de adquisiciones.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El futuro contratista debe asumir las disposiciones legales y administrativas establecidas en el Instituto de Turismo de Villavicencio, sin perjuicio de las exigencias establecidas en los Artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y se obliga entre otras a:

3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Prestar el apoyo logístico requerido por el ITV bajo las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DÍAS
CARPAS DE 4 MTS * 4 MTS, CON ESTRUCTURA EN HIERRO Y LONA FIESTA BLANCA CON 100 MICRAS DE ESPESOR, 100% IMPERMEABLE CON LATERALES, EL SERVICIO INCLUYE TRANSPORTE LLEVADA Y RECOGIDA, MONTAJE Y DESMONTAJE.	15	1
MESAS PLASTICAS DE CUATRO PUESTOS SIN VESTIR, PARA COMEDORES, EL SERVICIO INCLUYE TRANSPORTE LLEVADA Y RECOGIDA.	50	1
PLANTA ELECTRICA DE 75 KVA TRIFÁSICA INSONORIZADO, INCL ACPM PARA PRUEBAS Y SHOW, INCLUIDO OPERARIO. EL SERVICIO INCLUYE TRANSPORTE LLEVADA Y RECOGIDA, MONTAJE Y DESMONTAJE.	1	1
ALQUILER DE UNA (1) TARIMA DE 12 MTRS * 6 MTRS CON TABLEROS EN TRIPLE Y ESTRUCTURA EN ACERO REFORZADO PARA MAYOR ESTABILIDAD, CON FALDÓN Y ESCALERA DE ACCESO CON PASAMANOS, DEBERÁ INCLUIR UN ÁREA DE TRABAJO INDEPENDIENTE CUBIERTA, DOS SOBRE TARIMAS (DE 2,40M DE FRENTE X 2,40M DE FONDO YDE 12*9 MTRS. CARPA CIRCULAR TIPO HANGAR DE 12 MTS * 6 MTS, CON ESTRUCTURA EN HIERRO Y LONA FIESTA DE COLOR BLANCO CON 100 MICRAS DE ESPESOR 100% IMPERMEABLE, CON CARPA MEDIA LUNAS CON ESTRUCTURA EN HIERRO PARA MAYOR ESTABILIDAD. EL SERVICIO INCLUYE TRANSPORTE LLEVADA Y RECOGIDA, MONTAJE Y DESMONTAJE.	1	1
ALQUILER DE SILLAS PLÁSTICA SIN BRAZOS PARA AIRE LIBRE Y ESPACIOS EXTERIORES, MATERIAL DEL MUEBLE: MEZCLA DE POLIPROPILENOS HOMOPOLÍMEROS Y COPOLIMEROS + PIGMENTO LIBRE DE MATERIALES PESADOS COLOR BLANCO.EL SERVICIO INCLUYE TRANSPORTE LLEVADA Y RECOGIDA, MONTAJE Y DESMONTAJE.	350	1
PASARELA DE 10 METROS DE LARGO X 1 METRO DE ALTO X 2,5 METOS DE ANCHO VESTIDA CON FALDONES NEGRO	1	1
ALQUILER DE CONSOLA DIGITAL DE 40 CANALES (1) LINE ARRAY PROFESIONAL (8) SUBS DOBLES 18" (4) MAIN PROCESSOR DIGITAL (1) MONITORES DE PISO (4) SIDEFILLS CON SUB (2) MICROFONERIA PROFESIONAL SHURE (16) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS SHURE UHF CON ANTENAS FLAT Y DISTRIBUIDOR / POWER SUPPLY (2) CUBRECABLES PROFESIONALES (10) CABLES XLRS (50) MIC STANDS BOOM (12) CABLES CAT5E (2)	1	1
PANTALLA TIPO LED TAMAÑO 4X2 INSTALADA COMO MÍNIMO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CALIDAD PITCH 3,9 O MENOR, MÓDULOS TAMAÑOS 50X50 O 50X100 RGB, TRATAMIENTO DE COLOR 281 BILLONES DE COLORES, FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN 600-3000HZ, CLASIFICACIÓN IP SOLO EN INTERIORES. CABLES DE SEÑAL (50 UNIDADES): DE 1MT MÍNIMO CADA UNO, UTP CAT.6 23 AWG, PVC, 4 PARES. CABLES DE SEÑAL DE 30 MTS MÍNIMO (4 UNIDADES). UTP CAT 6 23 AWG, PVC 4 PARES. BÚMPERES METÁLICOS (2 UNIDADES). EN ACERO PARA FORMADO/IZADO DE PANTALLA LED. ESLINGA DE CARGA (6 UNIDADES): DE 1 TON/ 1 MT INCLUYE INSTALACIÓN, TRANSPORTE CARGUE Y DESCARGUE DE EQUIPOS Y MATERIAL.	1	1
PROCESADOR DE VIDEO 4K DIGITAL PARA PANTALLAS Y VIDEOWALL (1). COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: MÁXIMA RESOLUCIÓN DE SALIDA 2304*1152 @ 60HZ 2560*816 @ 60HZ, ENTRADAS 6-CANALES DE ENTRADA DIGITALES, CANALES DE ENTRADA ANALÓGICO3AV 1DVI 1 HDMI 1VGA, SDI, LOOK, TECNOLOGÍA DE	1	1

CONMUTACIÓN, 16 LOS PATRONES DE PRUEBA, FUNCIÓN PIP, FUNCIÓN P0P, SALIDAS PUERTO ETHERNET × 4, PREESTABLECIDA SALVAR Y RECORDAR Y LED OUT 1,2, 3, 4.		
ALQUILER DE CONSOLA ILUMINACION PROFESIONAL 4 UNIVERSOS (1) SPLITTERS DMX (2) 7R BEAM MOVING HEADS (6) WASH MOVING HEADS (2) MINIBRUTES 4X4 (2) PARLEDS RGBW (16) HAZE MACHINE (1)	1	1

El contratista deberá garantizar la correcta adecuación, montaje y desmontaje en los escenarios requeridos para el buen funcionamiento de los eventos programados por el ITV, además de solucionar los imprevistos surgidos en el proceso de operación de las diferentes actividades contempladas dentro del mismo.

El contratista deberá prestar el apoyo logístico en los lugares y fechas que indique el supervisor del contrato.

El contratista deberá poner a disposición del ITV el personal suficiente e idóneo que asuma el apoyo operativo y logístico requerido en las condiciones técnicas a fin de dar cumplimiento al objeto contractual. El personal de apoyo deberá estar debidamente uniformado e identificado y contar con los elementos requeridos para el buen desarrollo de cada una de las actividades.
El contratista deberá asumir todos los gastos ocasionados en el desarrollo del objeto contractual.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Entrega del debido informe escrito con anexos fotográficos y acta de entrega en medio magnético y físico.
2. Acatar las indicaciones que el director del Instituto o el supervisor asignado, en el cumplimento del objeto contratado
3. Facturar de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Tributario.
4. Asumir los descuentos exigidos de ley
5. Garantizar el pago al S.G.S.S. en salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, presentado los respectivos recibos de pagos al supervisor.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas del contrato
7. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y la ejecución de este.

3.3 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Designar el Supervisor para que realice el control e inspección del objeto contractual y demás acuerdos mencionados en el contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Pagar el valor pactado en el contrato siempre y cuando el Supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
4. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
5. Asumir los costos de peajes y parqueaderos.

4. SUPERVISIÓN: El Instituto ejercerá supervisión a través de un funcionario designado por el Director del I.T.V., quien tendrá las siguientes funciones:

1. Certificar el cumplimiento del objeto contractual.
2. Suscribir el acta de inicio, acta de finalización y proyectar el acta de liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección, las anomalías que se presenten en el desarrollo del contrato.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo y los demás preceptos legales para el efecto.
5. El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en las actuaciones contractuales, en los términos definidos por la Constitución y en los términos definidos en la normatividad vigente.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Instituto de Turismo de Villavicencio, adelantará el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía.

El régimen jurídico aplicable al presente el proceso de selección del contratista mediante selección de mínima cuantía que comprende la etapa contractual, precontractual y poscontractual, es fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015).

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta las cotizaciones del mercado en directa correspondencia con la necesidad del Instituto de Turismo, tal como se muestra en el siguiente cuadro (ver anexo Nº 1), dejando constancia que dichas cotizaciones establecen el valor promedio en **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($22.990.063) IVA incluido.**

7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Instituto pagará al contratista el valor adjudicado mediante UN ÚNICO PAGO así:

El Instituto pagará al contratista el valor que resulte de la oferta seleccionada el cual no podrá superar el valor del presupuesto oficial, pagaderos en UN (01) UNICO PAGO, una vez se haya cumplido y ejecutado completamente el objeto contractual.

NOTA: cada pago corresponderá al valor según la oferta económica que se presentada y seleccionada en el proceso. Los pagos serán sujetos a el valor de la sumatoria de los item descritos en cada uno de los pagos según el valor indicado en la oferta económica el pago se realizará con acta de finalización y liquidación una vez se haya cumplido con el objeto y las actividades del contrato.

8. REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO: Para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar:

(i) cuenta de cobro y/o factura
(ii) informe de actividades del contratista con sus respectivos adjuntos (indicar que adjuntos)
(iii) certificación o planilla de Pago de salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, según el caso.
(iv) Informe del supervisor

(v) Copia de la entrada al almacén del ITV, en caso de que aplique.
(Vi) acta de finalización, en caso de que aplique.
(vii) acta de liquidación, en caso de que aplique.

9. TERMINO DE EJECUCION: El plazo de ejecución establecido es de tres (03) días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Justificación del valor del contrato: De acuerdo con el estudio del sector

HISTORICO DE LA ENTIDAD

ENTIDAD PUBLICA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
Instituto de Turismo de Villavicencio	**150 DE 2021**	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA PROMOCION Y DIVULGACION DE LA GALERIA SIETE DE AGOSTO DE VILLAVICENCIO, EN EL DESARROLLO DE SU PRIMER ANIVERSARIO	**$ 13.000.000**
Instituto de Turismo de Villavicencio	CMC 015 DE 2021	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES REQUERIDOS EN EL ITV.	($24.997.140)
Instituto de Turismo de Villavicencio	116 CMC 018 DE 2022	PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES REQUERIDOS EN EL ITV.	$18.498.907

HISTORICO OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD PUBLICA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, COLOMBIA	Número del proceso 140-CMC-2022	DISEÑO, SUMINISTRO Y DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD IMPRESA PARA PROMOCIONAR EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	$ 20.000.000
GOBERNACION DE SUCRE	MC-SGD-041-2022	SUMINISTRO DE PUBLICIDAD IMPRESA A TRAVÉS DE BIENES, ELEMENTOS LITOGRÁFICOS, DIGITALES Y DEMÁS PIEZAS PUBLICITARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	$ 64.631.280

Para el presente proceso se solicitaron cotizaciones a comerciantes del sector de diseño y publicidad, de esta manera la entidad determinó el presupuesto oficial por el valor de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y TRES PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($22.990.063),** para lo cual la Subdirección financiera y administrativa expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 351 del 24 de noviembre de 2022.

10. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El Municipio de Villavicencio, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto de Turismo de Villavicencio seleccionara la oferta que cumpla con los requisitos de idoneidad y/o experiencia establecidos en el presente estudio previo.

Requisitos Habilitantes. De conformidad con la necesidad de la entidad, se considera que las condiciones mínimas que deberán acreditar los proponentes serán:

De acuerdo con lo establecido en La Ley 80 de 1993, numeral 1 del artículo 5 y numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, el Instituto, verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos jurídicos requerimientos técnicos, contenidos en el presente estudio previo, Anexo técnico y la invitación publica electrónica y sus anexos complementarios definitivos.

Se entenderán taxativamente como requisitos habilitantes los señalados por el numeral 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

El comité evaluador efectuará la evaluación de las propuestas dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección. En dicho periodo, el comité verificará las condiciones jurídicas y técnicas de carácter habilitante y presentará el informe a través del cual podrá requerir a los proponentes para que subsanen sus propuestas en los términos del parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. La calificación de las propuestas será de conformidad con la siguiente tabla.

a) VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS: el propone deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la invitación pública.	HABIL / NO HABIL
b) VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS: cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la invitación pública.	HABIL / NO HABIL

Si una propuesta no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, y una vez solicitada por parte de la Entidad la subsanación sin que el proponente subsane, se determinará la causal de rechazo de la misma, y su consecuente exclusión para la adjudicación (Art. 5° Ley 1882 de 2018).

El comité evaluador técnico hará la revisión matemática de la propuesta seleccionada y así mismo verificarán que la misma no sobrepase el presupuesto oficial determinado para el presente proceso de selección, ni que sobrepase los precios techos unitarios establecidos.

8.1.1. Capacidad Jurídica. Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

	PERSONA JURIDICA.		PERSONA NATURAL
1	Carta de Presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo de presentación suministrado por el Instituto, la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente.	1	Carta de Presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo de presentación suministrado por el Instituto, la cual deberá contener la información allí requerida y deberá ser suscrita por el representante legal del proponente
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. La entidad verificara que el objeto social y sus actividades económicas guarden relación con el objeto del presente proceso, 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales, La persona jurídica deberá acreditar que si duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha prevista para la entrega de la propuesta, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica, en caso de resultar favorecido con	2	Fotocopia del Registro Mercantil en donde conste que su actividad comercial le permita le permita ejecutar el objeto presente proceso, 8230

	la adjudicación del proceso de selección. Si las facultades del representante legal están limitadas por razón de la cuantía o naturaleza del negocio jurídico deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para participar en el presente proceso de selección, firmar la propuesta y firmar el contrato correspondiente, en el evento de ser seleccionado como la oferta más favorable.		
3	Fotocopia del documento de identidad del representante legal en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexar el documentos e identidad de cada uno de los integrantes.	3	Fotocopia del documento de identidad del representante legal en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexar el documentos e identidad de cada uno de los integrantes
4	Fotocopia de registro Único Tributario – RUT vigente en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	4	Fotocopia de registro Único Tributario – RUT vigente en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.
5	Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. (anexo Nro. 04) Si el oferente no tiene personal a cargo deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes..	5	Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por proponente, (anexo Nro. 05) Si el oferente no tiene personal a cargo deberá mediante declaración juramentada manifestar dicha condición. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.
6	Anexar soporte de antecedentes Disciplinarios, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultara en la página de la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona Jurídica y del representante legal; si el oferente o su representante legal presentan antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	6	Anexar soporte de antecedentes Disciplinarios, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Procuraduría General de la Nación el certificado de antecedentes disciplinarios del proponente, si el oferente presenta antecedentes disciplinarios que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.
7	Anexar soporte de antecedentes fiscales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultara en la página de la Contraloría General de la Nación, que la persona jurídica y del representante legal no estén reportados en el boletín de responsables fiscales, si el oferente o su representante legal presentan reportes Enel boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	7	Anexar soporte de antecedentes fiscales, con fecha deexpedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Contraloría General de la Nación, que el proponente no esté reportado en el boletín de responsables fiscales, si el oferente presenta reportes Enel boletín de responsables fiscales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.
8	Anexar soporte de antecedentes judiciales, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional, que el representante legal de la persona jurídica no presente antecedentes judiciales, si el proponente presenta reportes de antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	8	Anexar soporte de antecedentes judiciales, con fechade expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional, que el proponente no presente antecedentes judiciales, si el proponente presenta reportes de antecedentes judiciales que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.
9	Anexar soporte de consulta de medidas correctivas., con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional – Registro Nacional de Medidas Correctivas, los antecedentes delproponente - representante legal de la persona jurídica, si el proponente presenta anotaciones (sanciones – faltas) en el registro nacionalde medidas correctivas, que genereninhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	9	Anexar soporte de consulta de medidas correctivas, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso. El ITV, consultará en la página de la Policía Nacional – Registro Nacional de Medidas Correctivas, los antecedentes del proponente, si el proponente presenta anotaciones (sanciones – faltas) en el registro nacional de medidas correctivas, que generen inhabilidad para contratar con el estado, la oferta será rechazada. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.
10	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR. El proponente (Varón menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible	10	COPIA DE LA LIBRETA MILITAR. El proponente (Varón menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible

	de la Libreta Militar.		dela Libreta Militar.
11	Anexo Nro.6; COMPROMISO ANTICORRUPCION. El compromiso debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de las personas jurídicas, Consorcios o Uniones Temporal.	11	Anexo Nro.6; COMPROMISO ANTICORRUPCION. El compromiso debe venir firmado por el proponente
12	Anexo Nro.7 DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES. debe venir firmado por el representante legal debidamente facultado, de las personas jurídicas, consorcios o Unión temporal. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.	12	Anexo Nro.7; DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES. debe venir firmado por el proponente. en caso de consorcios y/o uniones temporales debera anexarse de cada uno de los integrantes.
13	***DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL*** ***Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal*** *si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural, en las condiciones establecidas en el presente pliego.*	13	***DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL*** ***Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal*** *si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural, en las condiciones establecidas en el presente pliego.*

FACTOR HABILITANTE TÉCNICO:

EQUIPO DE TRABAJO.

Los oferentes interesados deben acreditar que cuentan con un equipo mínimo de trabajo conformado por:

PERFIL	*DEDICACION*	*estudios*	*EXPERIENCIA*	*REQUISITOS*
INGENIERO DE SONIDO	*100%*	*INGENIERO DE SONIDO .*	*EXPERIENCIA GENERAL MINIMA DE UN (1) AÑO CONTADA A APRTIR DE LA EXPEDICION DE LA TARJETA PROFESIONAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA DOS CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS CUALES SE EVIDENCIA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD COMO INGENIERO DE SONIDO EN EL DESARROLLO DE EVENTOS*	*A) Hoja de vida* *B) Copia de acta de grado y/o diploma* *C) Copia de los contratos y actas de liquidación o terminación y/o certificaciones para acreditar experiencia.* *B) Antecedentes penales, fiscales y disciplinarios* *C) Copia de libreta militar (si es hombre menor de 50 años* *Copia tarjeta profesional y antecedentes*
APOYO A LA LOGISTICA	*100%*	*Minnimo bachiller*	*experiencia especifica en el servicio de apoyo logístico no menor a 6 meses.*	*A) Hoja de vida* *B) Copia de acta de grado y/o diploma* *C) Copia de los contratos y actas de liquidación y/o terminación y/o certificaciones, para acreditar experiencia.* *B) Antecedentes penales, fiscales y disciplinarios* *C) Copia de libreta militar (si es hombre menor de 50 años*

FACTOR HABILITANTE EXPERIENCIA:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de máximo un (1) contrato con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con **LOGISTICA, REALIZACIÓN DE EVENTOS O FERIAS**, para lo cual el valor sea igual o superior al 100% del

presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección, los contratos deberán haber sido suscritos iniciados y terminados con anterioridad al cierre del presente proceso de contratación

Nota: Para demostrar lo anterior deberá allegar copia de los contratos, acta de liquidación.

En caso de haber obtenido la experiencia con el sector privado deberá adjuntar además de la copia del contrato, acta de liquidación copia de la factura del contrato

REQUISITO HABILITANTE ECONÓMICO:

El posible oferente deberá cotizar los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el INSTITUTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

11. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

ASIGNACION		TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD					IMPACTO					VALORACION				CATEGORIA			
			R	I	P	P 2	C	I	M	M 2	M 3	C	1 - 4	5	6 - 7	8-10	RB	RM	RA	RE
ENTIDAD	CONTRATISTA	RIESGOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL																		
	X	INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES	X									X			X				X	
	X	OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS		X				X					X				X			
		RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL																		
	X	NO SE FIRME EL CONTRATO O SE FIRME TARDIAMENTE			X					X					X				X	
	X	NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS O SE PRESENTEN TARDIAMENTE			X				X					X				X		
X		NO SE PUBLIQUE EL CONTRATO		X				X					X				X			
X		NO SE EXPIDA EL REGISTRO PRESUPUESTAL	X									X			X				X	

		RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION																			
	X	ECONOMICOS	X					x					x				x				
x	X	POLITICOS O SOCIALES	X					x					x				x				
	X	OPERACIONALES	X					X					X				X				
	X	FINANCIEROS	X					X					X				X				
x	X	REGULATORIOS	X					X					X				X				
x	X	NATURALEZA	X					X					X				X				
	X	AMBIENTALES	X					X					X				X				
	X	TECNOLOGICOS	X					x					x				x				
ESTIMACION DE RIESGOS (MATRIZ DE RIESGOS) 1. PROBABILIDAD DEL RIESGO: (RARO, IMPROBABLE, POSIBLE, PROBABLE, CASI CIERTO) 2. IMPACTO DEL RIESGO: (INSIGNIFICANTE, MENOR, MODERADO, MAYOR, CATASTROFICO) 3. VALORACION DEL RIESGO: (1-4, 5, 6-7, 8-10) 4. CATEGORIA DEL RIESGO: (BAJO, MEDIO, ALTO, EXTREMO)																					

12. LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LAS SIGUIENTES GARANTIAS

GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato a constituir a su costa y a favor del instituto de turismo de Villavicencio, una garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país y cuya política matriz se encuentre aprobada por la superintendencia financiera, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, a justadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

En este orden de ideas, la entidad estima necesario exigir al contratista la constitución de una garantía de cumplimiento a favor del Instituto de Turismo de Villavicencio que cubra los siguientes riesgos:

a. CUMPLIMIENTO. Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.

b CALIDAD DEL SERVICIO. Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.

11. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del Contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista esta pagará una sanción pecuniaria

equivalente a una suma. Igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra la entidad.

PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	N.A	NO	NO
	PERU	SI	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	NO	N.A	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	N.A	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N.A	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	N.A	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	N.A	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NP
ISRAEL		SI	NO	N.A	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA			SI	NO	NO	NO

El presente proceso no se encuentra amparado por un acuerdo comercial internacional.

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

ADJUDICACIÓN: Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, mediante comunicación, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante la **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

LIMITACION A MIPYME TERRITORIAL.

La Mipyme territorial deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme

2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
3. Deberán acreditar mediante Registro Mercantil o Certificación de Existencia y Representación Legal que su constitución o existencia es mínimo de un (1) año contado a partir de la publicación del proceso de selección.
4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, y los documentos soporte del contador como Tarjeta Profesional, Certificado de Antecedentes de la Profesión y Documento de Identificación del mismo.
5. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
6. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
7. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
8. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
9. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónica:turismo@turismovillavicencio.gov.co

- En caso de que se presente una sola oferta, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación. - No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

MAIRA ALEJANDRA CHAQUEA LEAL
Subdirectora de Planeación, Desarrollo y Promoción Turística

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó técnico: Mónica Lizeth Ruiz Morales	Contratista	
Proyectó: Manuela González	Abogada Contratista	
Reviso componente Jurídico: Fidella Lucia Toscano Beleño	Asesora jurídica externa CPS	